Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI | GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 08/2020

CD Nº08/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTES. ID Nº382.915

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, domiciliada en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EL DR, AGUSTIN SALDIVAR ORREGO**, con cédula de identidad N° 567.064, y el **Dr. LUIS FLEITAS**, con cedula de identidad Nº 1.228.747 denominada en adelante la contratante por una parte y por la otra, la firma VIS S.R.L, domiciliada en LAZARO GONZALEZ 2409 C/CNEL. MARTINEZ, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. DARIO VILLANUEVA**, con cédula de identidad N° 730.876, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTES" CD Nº08/2020** con **ID Nº 382915**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la provisión de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTES"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382.915.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARARCION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTES", convocado por la *SUOC Nº 41 – HOSPITAL DE TRAUMA*/MSP Y BS, La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G. N°28/2020.

Ing. Dario Villanueva
Villanueva ing. & Servicios

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. HOSPITAL DE TRAUMA

CÓDIGO DE BIEN	Item	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
72102305-001	1	Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.	Unidad	EVENTO	1		**1.317.500**
		Desmontaje y Montaje de equipo acondicionador de aire tipo cassette de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
		Limpieza de todo el equipo	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	129.500	129.500
		Provisión y cambio de bomba de desague	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
		Reacondicionamiento del desague	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
		Prueba de fuga en el circuito de refrigerante	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
		Provisión y cambio de Bomba de drenaje	Unidad	EVENTO	1	329.000	329.000
72102305-001	2	Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.	Unidad	EVENTO	1		**1.317.500**
		Desmontaje y Montaje de equipo acondicionador de aire tipo cassette de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
		Limpieza de todo el equipo	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	129.500	129.500
		Provisión y cambio de bomba de desague	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
		Reacondicionamiento del desague	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
		Prueba de fuga en el circuito de refrigerante	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORRECH
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

		Provisión y cambio de Bomba de drenaje	Unidad	EVENTO	1	329.000	329.000
72102305-001	3	Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.	Unidad	EVENTO	1		**1.317.500**
		Desmontaje y Montaje de equipo acondicionador de aire tipo cassette de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
		Limpieza de todo el equipo	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	129.500	129.500
		Provisión y cambio de bomba de desague	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
		Reacondicionamiento del desague	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
		Prueba de fuga en el circuito de refrigerante	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
		Provisión y cambio de Bomba de drenaje	Unidad	EVENTO	1	329.000	329.000
72102305-001	4	Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.	Unidad	EVENTO	1		**1.317.500**
		Desmontaje y Montaje de equipo acondicionador de aire tipo cassette de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
		Limpieza de todo el equipo	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	129.500	129.500
		Provisión y cambio de bomba de desague	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
		Reacondicionamiento del desague	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
		Prueba de fuga en el circuito de refrigerante	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
		Provisión y cambio de Bomba de drenaje	Unidad	EVENTO	1	329.000	329.000

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORRECO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

72102305-001	5	Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.	Unidad	EVENTO	1		**1.317.500**
		Desmontaje y Montaje de equipo acondicionador de aire tipo cassette de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
		Limpieza de todo el equipo	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	129.500	129.500
		Provisión y cambio de bomba de desague	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
		Reacondicionamiento del desague	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
		Prueba de fuga en el circuito de refrigerante	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
		Provisión y cambio de Bomba de drenaje	Unidad	EVENTO	1	329.000	329.000
72102305-001	6	Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.	Unidad	EVENTO	1		**1.317.500**
		Desmontaje y Montaje de equipo acondicionador de aire tipo cassette de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
		Limpieza de todo el equipo	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	129.500	129.500
		Provisión y cambio de bomba de desague	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
		Reacondicionamiento del desague	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
		Carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
		Prueba de fuga en el circuito de refrigerante	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
		Provisión y cambio de Bomba de drenaje	Unidad	EVENTO	1	329.000	329.000
						TOTAL	**7.905.000**

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, **Siete millones Novecientos Cinco mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Itau Nº cuenta 0000000100070875 .----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación en el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Trauma.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORECO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Octubre de año 2020.

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios S.R.L.

ING. DARIO VILLANUEVA

Por el Proveedor

DR. LUIS FLEITAS

Por la Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

DR. AGUSTIN SALDIVAR

Por la Contratante

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 26 / 10 / 2020.-

Modalidad: **CD N° 08/2020**
Descripción del llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTES"**
ID (Portal): **382.276**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal de** la Firma **VIS S.R.L,** con **RUC N° 80023115-5,** domiciliada en calle **Lázaro González 2409 c/ Cnel. Martínez,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 382.276,** para la **Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados Tipo Cassettes,** para el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 08/2020**, en las órdenes de compra correspondientes, y sus modificaciones si las hubiere.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS.(Gs.790.500)** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el **TREINTA Y UNO (31) del mes de ENERO del 2021.-**

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

Firma y Sello _____
Nombre: DARIO VILLANUEVA CABALLERO
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL.-
C.I. N°: 730.876